

Proceso: Decl. – Imposición Servidumbre
Ddte.: JOSÉ ARMANDO TOVAR y OTROS
Ddda.: CLAUDIA EUGENIA FERNÁNDEZ
Rad.: 19014003002 – 2013-00327-02
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN – CAUCA**

Auto – 2ª Inst. N° 0749

Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que del asunto reseñado en el epígrafe ya conoció y sustanció lo pertinente el Juzgado 2º Civil del Circuito de esta ciudad, de conformidad con lo reglado en los Arts. 19 y 20 del Decreto 1265 de 1970,

SE RESUELVE:

Por la Secretaría, **REMÍTASE** el expediente digital a la Oficina Judicial de la DESAJ – CAUCA, para que luego de la compensación a que haya lugar, sea repartido al referido Despacho, en virtud de haberlo sustanciado con anterioridad.

CÚMPLASE

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO
J u e z

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657f494e70ecc1688499911c463de7b7d18b01b1420260aba00abc35b1989873**

Documento generado en 06/07/2023 09:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>